

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-3116

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA HABITABILIDAD DE LAS MISMAS EN CASO DE CATÁSTROFE O SINIESTRO GRAVE 2026.

BDNS (Identif.) 928902

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928902>

Primero.- Objeto y Finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a financiar el coste de las obras y actuaciones necesarias para la adecuación o adaptación funcional de viviendas de uso habitual y permanente en las que residan personas con discapacidad, en situación de dependencia o con limitaciones de movilidad o autonomía personal, aun cuando no tengan reconocido oficialmente dicho grado.

Asimismo, podrán ser objeto de subvención la adquisición de medios técnicos, funcionales o instrumentales que favorezcan la autonomía personal de dichas personas o de sus cuidadores en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.

Igualmente, se contemplan ayudas de carácter extraordinario destinadas a sufragar los gastos necesarios para la recuperación de la habitabilidad de viviendas habituales afectadas por catástrofes o siniestros graves (incendios, inundaciones, terremotos, etc.), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.

Segundo.- Presupuesto y Aplicación Presupuestaria

El Presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 55.000,00 € correspondiente al "Programa 2317: Adaptación funcional viviendas: Mayores" y "Partida económica 48200" del Presupuesto de Gastos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra de Córdoba".

Código Seguro de Verificación (CSV): 075C 53CE AE9E 9E9A E245 Fecha Firma: 16-09-2026 07:59:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



075C53CEAE9E9AE245

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tercero.- Beneficiarios

Para la modalidad 1ª y 2ª serán destinatarias de estas subvenciones las personas mayores de 65 años, personas con discapacidad, personas que se encuentren en situación de dependencia o personas que aún no teniendo reconocimiento del grado de discapacidad o dependencia quede acreditado que presentan problemas de movilidad o autonomía personal, siempre que residan en el municipio de Cabra con una antigüedad de un año y, al menos, dos meses en el domicilio para el que se solicita la actuación y que presenten limitaciones funcionales que reduzcan su autonomía personal, debiendo quedar suficientemente acreditados documentalmente dichos requisitos.

Para la modalidad 3º serán destinatarias de estas ayudas extraordinarias las personas o unidades familiares con residencia acreditada en el municipio de Cabra durante, al menos, un año y que hayan residido un mínimo de dos meses en la vivienda habitual afectada.

La vivienda deberá haberse visto afectada por una catástrofe (terremoto, inundación, etc.) o por un siniestro grave no provocado (incendio, caída de rayo, etc.), que haya ocasionado la pérdida de su habitabilidad.

Asimismo, podrán concederse estas ayudas respecto de anexos o edificaciones auxiliares vinculados a la vivienda, aunque no se encuentren situados en la misma ubicación que esta, incluso cuando constituyan edificaciones independientes y con independencia de su tipología, siempre que estén destinados al apoyo o servicio de la vivienda y no tengan uso comercial.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes para la concesión de subvenciones y ayudas extraordinarias al amparo de esta convocatoria se presentarán en el Registro de entrada del Centro Municipal de Servicios Sociales, sito en la calle Priego nº 28 o Registro General de Entrada del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra o por alguno de los procedimientos previstos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, LPAC.

Quinto.- Bases Regulatoras

El presente extracto se rige por las "Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para adecuación funcional básica de viviendas y ayudas extraordinarias para la recuperación de habitabilidad de las mismas en caso de catástrofe o siniestro grave del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)" publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 168, con fecha 21 de agosto de 2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): 075C 53CE AE9E 9E9A E245 Fecha Firma: 16-09-2026 07:59:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



075C53CEAE9E9AE245

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Sexto.-Solicitudes

Los formularios para participar en la convocatoria son los que se adjuntan como anexos, y vendrán acompañados de la documentación que acredite que se cumplen los requisitos de dicha convocatoria y que acrediten las circunstancias que se aleguen para la valoración de los distintos criterios.

Anexo I: Modelo de Solicitud.

Anexo II: Memoria explicativa.

Anexo III: Declaración responsable de ingresos; de no haber percibido indemnización y de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones conforme al artículo 13 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y autorización de cesión de datos.

Cabra, 10 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 075C 53CE AE9E 9E9A E245 **Fecha Firma:** 16-09-2026 07:59:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



075C53CEAE9E9AE245

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**